

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.ª

En este día he hecho entrega del Gobierno general de estas Islas y demás cargos á él anexos, al Excmo. Sr. D. Ramon Blanco y Erech, Marqués de Peña-Plata, nombrado para desempeñar, por Real Decreto de 8 de Marzo último. Manila, 4 de Mayo de 1893.

OCHANDO.

En el día de hoy he tomado posesión del Gobierno General de estas Islas y demás cargos á él anexos, para que fui nombrado por Real Decreto de 8 de Marzo último. Manila, 4 de Mayo de 1893.

BLANCO.

HABITANTES DE FILIPINAS.

Al tomar posesión del mando superior de este Archipiélago, del que tan grato recuerdo me sirvo en mi memoria, me complace en dirigiros á todos mi cariñoso saludo.

Ocioso sería manifestaros los propósitos que me animan de conducirme bien y fielmente en el ejercicio de mi cargo, gobernaros con moderación y justicia, administraros con celo y legalidad, y procurar por cuantos medios estén á mi alcance vuestro bienestar y la prosperidad de esta hermosa tierra, hija predilecta siempre querida de la Madre Patria, pues esa es precisamente mi obligación, esa es además en estos momentos la suprema aspiración de mi alma, y solo obrando así podrá corresponder á la confianza que en mí ha depositado el Gobierno de S. M. la Reina Regente (q. D. g.) y á lo que mi propio honor y mi conciencia me dictan.

Sin embargo, por arraigado que esté en mi alma el sentimiento del deber, y por firme que sea mi voluntad de consagrar toda mi actividad y todos mis desvelos al desarrollo de los fecundos manantiales de progreso que encierran estas provincias, para contribuir en la escasa medida de mis fuerzas á su prosperidad moral y material, no se me ocultan las dificultades que han de ofrecerse en el desempeño de tan ardua tarea á quien como yo no dispone de otras cualidades que su amor al país y su notorio buen deseo; pero como conozco vuestro patriotismo y vuestra lealtad, creo poder lisongearme de que me prestareis todos el concurso que tanto necesito para realizar aquellos propósitos, y cuento de antemano para llevarlos á cabo, con la eficaz e inteligente cooperación de las Corporaciones Religiosas, funcionarios públicos, en todos los órdenes y de todos los ramos, con la abnegación y disciplina del valiente y sufrido Ejército y Marina y con la simpatía del noble pueblo Filipino, al que tan sincera estimación profesas

Vuestro Gobernador General,
RAMON BLANCO.

SOLDADOS DEL EJÉRCITO Y ARMADA.

Me siento orgulloso de mandar un Ejército que tantos laureles ha sabido conquistar para sus banderas, y que, emulando las hazañas de nuestros gloriosos antecesores, ha elevado á tanta altura su reputación militar. Al tener la satisfacción de daros este público testimonio del aprecio que merecen vuestros eminentes servicios, me cabe la honra de ser intérprete de los sentimientos de S. M. la Reina Regente (q. D. g.) y del Gobierno de la Nación, que, haciendo justicia á vuestros merecimientos, se desvelan para recomendarlos dignamente.

Yo espero que continuareis bajo mi mando, haciendo alarde de igual disciplina, igual valor é igual abnegación que en tantas ocasiones habéis demostrado, á las órdenes de los bizarros é ilustres Generales que me han precedido, y que, siempre que la Patria necesite de vosotros para los altos fines que nos tiene confiados en estas provincias, rivalizareis y os conducireis con el mismo esfuerzo y entusiasmo, á las del que tanto se honra en ser hoy

Vuestro Capitan General

RAMON BLANCO.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor correo «Nuestra Señora de Loreto» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 22 de Abril próximo pasado y se publica á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 358 de 2 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Rogel, para la plaza de Oficial 5.º de la sección administrativa de la Administración Central de Aduanas y especial de esta Capital.

Otra núm. 359 de 2 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. Gaspar de Ponte y del Hoyo, para la plaza de Jefe de negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública de la Pampanga.

Otra núm. 375 de 15 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. José Montalban y Bello, para la plaza de Oficial 4.º interino de la Administración de Hacienda pública de Bataan.

Otra núm. 376 de 15 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. Pedro de Valdivia y Valdivia, para la plaza de Oficial 5.º Guardalacayán Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Tayabas.

Manila, 3 de Marzo de 1893.—J. Jimeno Agius.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de Personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «Ntra. Sra. de Loreto» á las cuales se ha puesto el Cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 del actual y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 260 de 14 de Marzo último, aprobando las reglas que ha propuesto la Inspección general de obras públicas para la determinación de la subvención que corresponda abonar á la Compañía del ferro carril de Manila á Dagupan por la explotación de la línea.

Real orden núm. 268 de 7 del mismo mes, aprobando el nombramiento en propiedad de Director de la escuela de Telegrafía práctica hecho á favor del Subdirector de 2.ª clase del Cuerpo de Comunicaciones D. Amancio Cabello de Valsera.

Real orden núm. 280 de 15 del expresado mes, aprobando el anticipo de cesantía por enfermedad justificada del Oficial 3.º de la Sección de Gobierno de esta Dirección general D. José María Gil, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Real orden núm. 284 de 15 del citado mes, aprobando el nombramiento interino de D. Joaquín García Alvarez, para la plaza de Oficial 5.º de la Sección de Gobierno de esta Dirección general.

Real orden núm. 287 de 8 del precitado mes, resolviendo que el abono de la gratificación concedida á D. José Martos como Secretario de la comición Superior de Instrucción primaria, se haga en concepto de á formalizar en cuanto á los 600 pesos correspondientes á los presupuestos cerrados de 1890 y 1891, que deberán incluirse en el 1.º presupuesto que se forme; y en cuanto á las 300 importes de la del de 1892, hoy en ampliación, que se conceda un crédito por valor de dicha suma con cargo al cap. 3.º art. 5.º Material de Escuelas públicas. Manila, 25 de Abril de 1893.—Avilés.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 5 de Mayo de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginería, otro de Caballería D. Luis Santos.—Hospital y provisiones, núm. 72, 3.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 73.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 2.

3 Enero 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRANEO.

España.

Calado de la almadraza de Benidorm.

Núm. 6, 1893.—El comandante de Marina de Ali-

cante comunica haber quedado calada la almadraza denominada Benidorm.
Carta núm. 833 de la sección III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

ESPAÑA (Costa S. W.)

Almadraza de Punta Espada (Isla Cristina).

Núm. 7, 1893.—Segun comunica el ayudante de Marina de Isla Cristina, el 24 de Diciembre de 1892 quedó levantada la almadraza de sardinas de Punta Espada.

Carta núm. 629 de la sección II.

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla de Cuba.

Extinción temporal de la luz de Baracoa.

Núm. 8, 1893.—El comandante de Marina de Santiago de Cuba comunica haber sido apagada la luz de Baracoa con objeto de hacer reparaciones al final. Cuaderno de faros núm. 85 A. de 1889.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

AFRICA (Costa Norte).

Marruecos.

Administración del semáforo del Cabo Espartel.

Núm. 9, 1893.—El Comité del Lloyd se propone adoptar para la Administración del semáforo del Cabo Espartel las disposiciones siguientes:

1.º Las señales se verificarán por medio de banderas, segun las reglas expuestas en el Código Internacional.

2.º Todas las señales serán comunicadas al Lloyd por telégrafo ó por el correo, segun las instrucciones que de tiempo en tiempo sean enviadas por el secretario del Lloyd.

3.º Los mensajes de los buques en el mar serán remitidos, á petición del remitente, á su destino.

4.º Los buques que pasen, con izar simplemente su pabellon nacional, con su señal distintiva del Código Internacional, pueden ser anunciados por telégrafo ó carta á los armadores, ó cualesquiera otras personas que hayan previamente solicitado este anuncio, dando al mismo tiempo su dirección respectiva.

5.º El coste por señalar y anunciar á una dirección cualquiera el paso de un buque será un franco ó diez peniques. Este coste se agregaría al de transmisión del mensaje, segun la tarifa de cuotas para la correspondencia del país y la extranjera. El modo de recolectar estas cuotas se regulará de tiempo en tiempo mediante instrucciones del secretario del Lloyd.

6.º Las noticias de accidentes ocurridos á buques y mensajes de los buques, serán transmitidos á su destino á petición del buque, á la misma cuota de precio.

7.º Los casos de naufragios, buques necesitados de auxilio y otras análogas eventualidades se participarán desde luego al representante en Tánger de la nación cuya bandera lleve el buque en cuestión, á sus armadores, si así se pide, y al Lloyd.

8.º Se largará la bandera marroquí en la estación.

9.º Los agentes diplomáticos y consulares de las potencias representadas en Marruecos tienen el derecho de inspeccionar la estación y se les deberá ofrecer todo género de facilidades para que así lo hagan. Código Internacional de señales, parte, III.

ISLAS BRITANICAS.

ESCOCIA (Costa Este.)

Iluminación de boyas y una valiza en el Firth of Forth.

(Notice to Mariners, núm. 540. London, 1892.)

Núm. 10, 1893.—La iluminación de las boyas y de la valiza mencionadas en el Aviso núm. 91464 de 1892 se ha efectuado.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

Islote dudoso á 150 millas al Sur de los Abrolhos.

(A. a. N., núm. 2081.246. Paris, 1892.)

Núm. 11, 1893.—M. Herbert, capitán del buque francés «Lion», comunica haber visto á distancia de 3 millas, el 6 de Noviembre de 1892, hacia las diez horas de la mañana, con buen tiempo y brisa del NE., con mar gruesa, un objeto semejante al casco de un buque volcado; se acercó á dicho objeto hasta estar de él 0,5 millas y reconoció ser un islote de arena amarilla, pareciendo tener 1,5 metros de altura por 30 metros de diámetro. Situación que puede considerarse con un error de 10º 20' 21" S., 32º 34' W.

Nota.—Ninguna sonda indica en su comunicación el capitán Herbert y la carta indica una profundidad de 182 metros á 4 millas al Norte de dicha posición. Carta núm. 11 de la sección VIII.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

Anuncios oficiales.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

Servicio de guardia de los Sres. Jueces de 1.ª instancia de esta Capital en todo el presente mes.

Intramuros Basco número 2.	1	5	9	13	17	21	25	29
Tondo, Salinas número 17.	2	6	10	14	18	22	26	30
Quiapo, Alix Sampaloc número 12.	3	7	11	15	19	23	27	31
Binondo, Concordia número 19 Tanduy.	4	8	12	16	20	24	28	»

Nota.—Las guardias en los dias no festivos tendrán lugar desde las doce del dia hasta las ocho de la mañana siguiente; y en los dias festivos principiarán á las ocho de la mañana y terminarán á la misma hora del siguiente dia.

Lo que de órden del Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se publica para los fines oportunos.

Manila, 1.º de Mayo de 1893.—Armando Camps.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 1.º del actual se ha servido nombrar Juez de Paz del Distrito de Binondo durante el bienio actual de 1892 á 1894 á D. Manuel Araullo y González, Abogado del Ilustre Colegio de esta Capital.

Manila, 3 de Mayo de 1893.—Armando Camps.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en decretos de 18 de Abril próximo pasado, se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes durante el bienio actual de 1892 á 1894 á los individuos que á continuación se expresan:

Provincia de Albay.

Pueblos.	Nombres.	Cargos.
Gubat.	D. Juan Escurel.	Juez de Paz suplente.
Guinobatan.	» Antonio Lopez.	Id. de id. id.

Provincia de la Isabela.

Palanan. D. Angeló Ochoa. Id. de id. id.

Provincia de Tarlac.

Bamban. D. Nazario Sibal. Id. de id. id.
Manila, 3 de Mayo de 1893.—Armando Camps.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal de S. Juan del Monte un caballo de pelo rosillo, se anuncia al público á fin de que las personas que se crean con derecho á dicho animal se presenten á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad en el término de 10 dias; en la inteligencia de que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 3 de Mayo de 1893.—Matta.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El dia 8 de Mayo próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 5.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 29 de Abril de 1893.—I. de Ojeda. 3

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Ignorándose el paradero de D. Mariano Cabral, se cita, llama y emplaza al mismo para que dentro del plazo de diez dias, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital, y en horas hábiles de oficina, se presente en esta Administración Central para declarar en un expediente, advirtiéndole que de no hacerlo en el expresado plazo, se sustanciará dicho expediente en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Manila, 2 de Mayo de 1893.—José Viudes Giron. 2

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 14 de Diciembre de 1892 se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago

á favor de D. Francisco Solis, por valor de pfs. bajo el concepto de depósito voluntario transferido á un año plazo y al interés de 5 p₁₀₀ anual; cual se halla tomado razon á los números 287 del registro de inscripción y 4034 del diario de esta y habiendo sufrido extravio la citada carta de segun manifestación del interesado, el Excmo. Intendente general de Hacienda, de conformidad lo pr puesto por esta Tesorería, se ha servido poner se haga saber el extravio de la misma, lo ejecuto por medio del presente anuncio que publicará en las Gacetas oficiales de esta Capital de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento, se presenten áducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro plazo de un año, á contar desde la fecha de publicación del primer anuncio; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 28 de Abril de 1893.—José Arizcun.

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 1.º de Julio de 1892 se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D.ª Maria Clemente, por valor de pfs. bajo el concepto de depósito voluntario transferido á un año plazo y al interés de 5 p₁₀₀ anual; cual se halla tomado razon á los números 1506 del registro de inscripción y 2097 del diario de esta y habiendo sufrido extravio la citada carta de segun manifestación de la interesada, el Excmo. Intendente general de Hacienda, de conformidad lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido poner se haga saber el extravio de la misma, lo ejecuto por medio del presente anuncio que publicará, en las Gacetas oficiales de esta Capital de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento, se presenten áducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro plazo de un año, á contar desde la fecha de publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 28 de Abril de 1893.—José Arizcun.

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 19 de Agosto de 1892 se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D.ª Apolonia Cristoval de Navarrete, por valor de pfs. 1200, bajo el concepto de Depósito voluntario transferible á un año plazo y al interés de 5 p₁₀₀ anual de la cual se halla tomado razon á los números 2688 del registro de inscripción y 2688 del diario de esta; y habiendo sufrido extravio la citada carta de segun manifestación de la interesada, el Excmo. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido poner se haga saber el extravio de la misma, lo ejecuto por medio del presente anuncio que publicará en la Gaceta oficial de esta Capital de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al esbresado documento, se presenten áducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro plazo de un año á contar desde la fecha de publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 28 de Abril de 1893.—José Arizcun.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se anuncia al público que el dia de Junio próximo venidero á las 11 de su mañana sacará á pública licitación por 2 a vez simultáneamente en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayuntamiento mayor) con motivo de haber resultado desahucada la 1.ª el suministro de materiales de construcción Civiles comprendidos en el grupo 4.º lotes números 5, 6 y 7 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 411 de 18 de Marzo último, que en lo referente al plazo de 15 dias que se fija para la entrega de los materiales queda modificado en el sentido de que se extiende á dicho plazo, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de Cavite, en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias para la entrega de las proposiciones, cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

personas que quieran tomar parte en dicha subasta... presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo...

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS, categorized by race (Españoles, Mestizos, Indios, Chinos) and sex (V.s, H.s). Includes a 'Total' row at the bottom.

Manila, 2 de Mayo de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, Dominguez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Marzo y Abril últimos por derechos de timbre de los periódicos de Cebu e Iloilo y esta Capital establecido por Real orden de 13 de Marzo de 1891.

Table showing revenue from newspaper stamps for Cebu, Iloilo, and Manila in February and March 1893, categorized by interior and exterior.

Manila, 3 de Mayo de 1893.—I. de Ojeda.

MES DE ABRIL DE 1893.

DEPOSITO MERCANTIL.

Estado que rinde el Capataz encargado de los Almacenes de esta Aduana, de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Deposito Mercantil de esta plaza en fin del mes de Marzo, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Abril, y existencias para el siguiente mes de Mayo.

Table of warehouse inventory for April 1893, listing items like aguardiente, glass bottles, and tobacco with their respective quantities and weights.

Manila, 29 de Abril de 1893.—El Capataz encargado de los Almacenes.—P. O., Ladislao Vargas.—El Administrador, José Viudes Giron.—El Contador, M. Medina y García.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

COMISARIA INTERVENCION DEL HOSPITAL DE MARINA DE CAÑAAO.

Con superior aprobación del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público, que el 20 de Mayo próximo a las diez de su mañana, se sacará a 2.º concurso público, el urgente

suministro de los efectos, ropas y utensilios que son necesarios en este Hospital, para el reemplazo de los inutilizados en el 2.º trimestre de 1892-93, con estricta sujeción al pliego de condiciones...

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello correspondiente...

Cañacao, 27 de Abril de 1893.—(Firma ininteligible).

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Capital.

Hace saber: que por disposición superior se procede a la venta en subasta verbal de dos terneras, cuyo acto se verificará a las 10 de la mañana del día 15 del mes actual en el despacho de esta oficina...

Manila, 1.º de Mayo de 1893.—Gabriel Lopez. 2

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera un caballo de pelo bayo, cogido suelto sin dueño conocido en el barrio de S. Felipe...

AYUNTAMIENTO DE BATANGAS.

Secretaria.

El 25 de Mayo próximo a las diez en punto de su mañana, se celebrará la 4.ª subasta del impuesto de carriages, carros y caballos de esta localidad...

Batangas, 17 de Abril de 1893.—Marcial Calleja.

El día 25 de Mayo próximo, a las diez en punto de su mañana se celebrará la 4.ª subasta del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de esta localidad, en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial...

Lo que de orden del Sr. Presidente se publica para general conocimiento.

Batangas, 17 de Abril de 1893.—Marcial Calleja.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS. Efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se sabe, que en 8 de Abril último ha interpuesto un contencioso administrativo el Procurador Don Ruíz en nombre y representación de D. José...

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICA.

Excmo. Sr. D. Jacobo Zobel de Zangroniz, veedor de esta Capital en nombre y representación de la Compañía de los Tranvías de Filipinas, concesionario de la línea de tranvía a vapor de Tondo a Binondo, solicita autorización para construir y extender un ramal de prolongación desde la plaza de la parroquia en que actualmente dá fin por la calle Real hasta la plaza de la antigua Fábrica de tabacos, donde se situará la estación de término en terreno de dominio público...

Manila, 21 de Abril de 1893.—El Inspector general, Casto Olano.

El Teniente Coronel Comandante primer Jefe del Batallón Disciplinario.

Hace saber: que en virtud de autorización del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, de 26 de Abril de este año, se convoca a una pública licitación que tendrá lugar en la casa que ocupan las oficinas del mismo, calzada de S. Luis núm. 20, a las nueve de la mañana del día 13 del próximo mes de Mayo, para contratar 665 corrajes, 665 mantas de algodón, 665 guerreras de dril y 665 pantalones de id., con destino a los Disciplinarios del mismo, ante la junta económica y bajo mi presidencia con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha casa de 8 a 12 de la mañana.

Para tomar parte en la expresada licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliego cerrado y ajustadas al modelo que se expresa a continuación de este anuncio, acompañadas de las garantías correspondientes y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Manila, 27 de Abril de 1893. — El Teniente Coronel Comandante Jefe, Alfredo Daniel.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar 665 corrajes, 665 mantas de algodón, 665 guerreras de dril y 665 pantalones de idem, con destino a los Disciplinarios del Batallón, se comprometo a hacer dicho servicio con la rebaja de un tanto por ciento sobre total importe.

Y para que sea válida esta proposición acompaña el correspondiente talon de depósito como garantía. Fecha y firma del proponente.

VENTA DE INSTRUMENTAL.

Debiendo venderse en pública subasta el día quince del mes de Mayo próximo, a las diez de su mañana en el Cuartel que ocupa en Cavite el Regimiento de Línea Manila núm. 74 el instrumental dado de baja en el mismo, se anuncia al público a fin de que concurren a ella los que deseen adquirirlo.

Manila, 30 de Abril de 1893.—El Teniente Apoderado, Laureano de las Doblaz.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Leyte.

Pueblo Babay.

Don Francisco Poto solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Canbao,» cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado; y al Oeste, terreno de Domingo Torres; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos quiniões, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 25 de Abril de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.591'95 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 364 correspondiente al 31 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 de Mayo próximo, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Abril de 1893.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.509'84 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital de Manila núm. 126 correspondiente al día 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) en y la subal-

terna de dicha provincia, el día 27 de Mayo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Abril de 1893.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El día 6 de Junio próximo venidero a las diez en punto de la mañana, se subastarán ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la contrata de las obras de construcción del Faro de 3.º orden de Punta Bugui de la jurisdicción de la provincia de Masbate, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 24.757'93 céntimos y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila, núm. 169 correspondiente al día 18 de Junio de 1892.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por lo que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 29 de Abril de 1893.—Abraham García García.

Edictos.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de 1.ª instancia en propiedad del distrito de Quiapo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los testigos Julia de la Cruz y a la nombrada Dolores domiciliadas en la calle Arraño del arrabal de Sta. Cruz para que dentro del término de 9 días, contados desde la publicación del edicto en la «Gaceta oficial» se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 5660 que instruyo contra María Linares por estafa apercibidas que de no hacerlo dentro de dicho término se omitirá la práctica de su declaración parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Quiapo, a 3 de Marzo de 1893.—Abdon Vicente Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Plácido del Barrio.

Por el presente cito, llamo y emplazó la procesada Pascuala Mariñas, casada, natural de Albay de la provincia de Camarines Sur, de oficio lavandera y contaba 40 años de edad, en Marzo de 1890 y residente entonces en la calle Globo de Oro del arrabal de Quiapo para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado a fin de estar a las resultas de la causa núm. 5384 que instruyo contra la misma por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Quiapo a 3 de Mayo de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Plácido del Barrio.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Martín Sampán, indio, de 42 años de edad, natural de Gapan y vecino de S. Antonio de la provincia de Nueva Ecija, y de oficio labrador, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en la Sala audiencia de este Juzgado a los efectos que procedan en la causa núm. 5084 que instruyo contra el mismo por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo, pasado dicho término, le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Quiapo a 3 de Mayo de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Ante mí, Eustaquio V. de Mendoza.

En virtud de providencia dictada, con esta fecha por el Sr. D. Francisco Fernandez, Polanco Juez de 1.ª instancia en propiedad del distrito de Tondo de esta capital, en la causa número 2750 que instruye sin reo por sustracción, de menores, se cita y llama a Dionisio Navia indio, casado, mayor de edad, natural de Balanga provincia de Bataan residente y empadronado en el gremio de Naturales de Navotas y a su muger, cuyo nombre, apellido y circunstancias personales no constan en autos y se ignoran, sus actuales paraderos, para que el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta capital, comparezcan en este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 de este arrabal; para diligencia, personal de justicia en la mencionada causa apercibidos que de no hacerlo, dentro de dicho término, se les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Tondo y Escribanía de mi cargo a 2 de Mayo de 1893.—El Escribano.—P. H., Joaquin Argote.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Polanco.

Por providencia del Sr. Juez de Paz de este distrito de Binondo, dictada con esta fecha en las actuaciones de juicio verbal civil promovido por D. Victoriano Reyes, en representación del chino Chu-Piengco contra Luis Tangco, sobre cantidad de pesos, se venderán en pública subasta el día lunes 8 del mes entrante a las 11 de su mañana, en los Estrados de dicho Juzgado los bienes embargados a dicho demandado consistentes en muebles y efectos que se hallan depositados en poder del chino Cu-Guoco al lado del mercado de Tondo; advirtiéndole a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Binondo, 29 de Abril de 1893.—Por mandado del Sr. Juez, Arcadio Castañeda

Don Miguel Rodríguez Berriz, Juez de primera instancia distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente llamado Pedro a fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado, por hacerlo así acordado en la causa núm. 6314 que instruyo contra el mismo por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, se acordará contra él de lo que en derecho haya lugar.

Dado en Manila a 3 de Mayo de 1893.—Miguel Rodríguez.—Ante mí, José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, dictada con esta fecha en la causa núm. 6312 que se sigue contra Lázaro Prior y otro por hurto y falsificación de documentos públicos, se cita, llama y emplaza a D. Benito Santos, natural del pueblo de Sta. Cruz, de Malabon de

la provincia de Cavite y que ha sido Juez de dicho pueblo a fin de que se presente en el término de 9 días, contados desde su publicación en la «Gaceta oficial» de esta Capital, apercibido que dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubieren lugar.

Dado en Manila a 1.º de Mayo de 1893.—José

Por providencia del Sr. Juez de Paz del pueblo de Gervela del corriente en el juicio promovido por D.ª Gervela de Borja contra Fernando sobre cantidad de pesos se venderá en pública subasta embargado a la segunda, situado en el barrio de jurisdicción de este pueblo que mide 18 metros de metros y 90 centímetros de largo, lindante por el Norte con el terreno de D. Buenaventura y por el Sur con el de D. Pedro tipo de 370 pesos en progresión ascendente señalada remata el 15 de Mayo entrante a las doce de la tarde del Juzgado de Paz de este pueblo; el terreno embargado carece de títulos de propiedad a derecho y que no se ha suplido previamente que no se admitirá postura alguna que no cubra las terceras partes de su avalúo debiendo además consignar en la mesa judicial el 10% del tipo.

Pateros 29 de Abril de 1893.—Valeriano Gonzalez

Don Ricardo Nouvilas y Aldaz, Gobernador P. M. de la Marina de este distrito de Samar.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo ausente Juan Gravatos y Bañares, indio, natural de Mandurriao de la provincia de Iloilo, vecino de esta de Samar, soltero, jornalero, de 23 años de edad, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital de Manila, se presente en esta Marina, al efecto de ampliarle de su inquisitiva dicha causa, apercibido que de no hacerlo dentro del término, se seguirá sustanciándola en su ausencia parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Catbalogan a 14 de Abril de 1893.—Por mandado de su Sra., Alejo Maga.

Don José Togores y Arjona, Gobernador P. M. de la Marina del 2.º distrito de Mindanao.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los llamados Paniambao Amay Dilinugan, y sus vecinos de la ranchería de Marantao, autores de varios individuos del pueblo de Locuan de esta provincia de Mindanao, para que dentro del término de 20 días a contar desde la publicación de este segundo anuncio en la «Gaceta oficial» comparezcan ante esta Subdelegación de Misamis, a ponderar a los cargos que les resultan en la sumaria que con dicho motivo se instruye en la misma, apercibido que de no hacerlo dentro del término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Cagayan, 12 de Abril de 1893.—José Togores.—Por mandado de su Sra.—P. A., Florentino Macan.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los infiles llamados Paniambao, Amay Dilinugan, y sus vecinos de la ranchería de Marantao de la provincia de Mindanao, para que dentro del término de 20 días a contar desde la publicación de este segundo edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital de Manila, se presenten ante esta Subdelegación de Misamis, a prestar en la sumaria que instruye contra dichos individuos hallazgo de un cadáver desconocido; pues de no hacerlo dentro del término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Cagayan de Misamis, 13 de Abril de 1893.—José Togores.—Por mandado de su Sra.—P. A., Florentino Macan.

Hago saber: que ignorándose los nombres y los parientes mas allegados del llamado Silvestre vecino de Guiduman de la provincia de Misamis, estando pescando en compañía de Liborio Idelso Mambajao en el mar frente del sitio de Balañan de dicho pueblo, desaparecieron; y siendo declaraciones de aquellos en la sumaria que con este motivo se instruye en esta subdelegación por haberlo en la causa, por el presente cito, llamo y emplazo dentro del término de diez días a contar desde su publicación en la «Gaceta oficial» de Manila, comparezcan ante esta Subdelegación de Misamis, a ponderar a los cargos que les resultan en la sumaria que con dicho motivo se instruye en la misma, apercibido que de no hacerlo dentro del término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Cagayan de Misamis, 18 de Abril de 1893.—Por mandado de su Sra.—P. A., Florentino Macan.

Don Francisco Avila Trinidad, 1.º Teniente de la 5.ª Compañía del 2.º Tercio de la Guardia Civil, Instructor del expediente de Testamentaria del Sr. D. Juan Rodríguez García, fallecido en 14 de Mayo de 1891.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Yalón Mercado, natural de Baliuag, provincia de Nueva Ecija, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en la Guardia Civil de S. Emilio, distrito de Tiagan, a declarar en herencia de los bienes que en fallecimiento de su hijo natural el Sargento Europeo Juan Rodríguez, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término, será declarada en ausencia.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero a todas las autoridades, tanto civiles como de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de la reperienda paisana, Gaudencia Yalón, y en caso de ser habido la enteren de la presente, participando a la vez a este Juzgado.

Dado en S. Emilio a 22 de Abril de 1893.—Por mandado de su Sra.—P. A., Florentino Macan.

Don Agustín Blanco Leison, primer Teniente y Jefe del 2.º Tercio de la Guardia Civil y de la Compañía de Vicente Mallari y cuatro desconocidos por robos con lesiones, ocurrido en el sitio denominado «Preñon» del barrio de Palinlang del pueblo de Binondo, el día 6 de Marzo de 1891.

Por la presente requisito llamo, cito y emplazo a Matías Policarpo, Dámaso Manalo, Criado Antonio Dison, cuyas circunstancias y señas personales constan en autos, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezcan en el Juzgado de Instrucción de este pueblo de S. Fernando, Pampanga, a declarar en herencia de los bienes que en fallecimiento de su hijo natural el Sargento Europeo Juan Rodríguez, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término, será declarada en ausencia.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero a todas las Autoridades tanto civiles como de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los procesados Matías Policarpo, Dámaso Manalo, Criado Antonio Dison, y en caso de ser habido los enteren de la presente, participando a la vez a este Juzgado.

Dado en S. Fernando (Pampanga) a 30 de Abril de 1893.—Por mandado de su Sra.—P. A., Florentino Macan.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. MAGALLANES.